

4611

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL ACCESO AL HOSPITAL COMARCAL DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:
    - a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
    - b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.
    - c. Número de expediente.- C2009/021.
  2. Objeto del contrato:
    - a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.
    - b. Descripción del objeto.- Mejora del alumbrado público en el entorno del acceso al Hospital Comarcal de Barbastro.
  3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
    - a. Tramitación.- Urgente.
    - b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a. Importe total.- 76.011,91 €
  5. Adjudicación definitiva:
    - a. Fecha.- 8 de junio de 2009.
    - b. Contratista.- ELECTRICIDAD JOSÉ GISTAU, S.L.
    - c. Nacionalidad.- Española.
    - d. Importe de adjudicación.- 70.311,01 euros.
- En Barbastro, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

4612

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CASA DE LA JUVENTUD SITO EN LA CALLE ZARAGOZA 13-15 Y CALLE TERUEL 2-4 DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:
    - a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
    - b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.
    - c. Número de expediente.- C2009/022.
  2. Objeto del contrato:
    - a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.
    - b. Descripción del objeto.- Reforma de edificio municipal para Casa de la Juventud sito en la Calle Zaragoza 13-15 y Calle Teruel 2-4 de Barbastro.
  3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
    - a. Tramitación.- Urgente.
    - b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a. Importe total.- 201.577,69 €
  5. Adjudicación definitiva:
    - a. Fecha.- 8 de junio de 2009.
    - b. Contratista.- ESTRUCTURAS, HORMIGONES Y VIVIENDAS, S.A.
    - c. Nacionalidad.- Española.
    - d. Importe de adjudicación.- 191.498,80 euros.
- En Barbastro, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**ÁREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS**

4623

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación referente a vehículos presuntamente abandonados en el municipio de Barbastro, por haberse intentado la misma en el último domicilio conocido sin resultado.

NOMBRE	LUGAR	MATRICULA	MARCA	POBLACIÓN
J.ANTONIO NASARRE SALINAS	NAVES PROTECCIÓN CIVIL HU-5185-G	SEAT IBIZA	SALAS BAJAS	
J.LUIS LLERA CASTILLO	NAVES PROTECCIÓN CIVIL B-2321-OH	OPEL ASTRA	BARBASTRO	
JABBOUR AHMED	C/BAÑOS ARABES	Z-1597-AM	PEUGEOT	BEAS DE SEGURA(JAEN)

Transcurridos 15 días, contados desde la publicación del presente edicto, sin que el titular del vehículo haya procedido a la retirada del vehículo del lugar indicado, se procederá a su retirada por la Policía Local y a su tratamiento como residuo sólido urbano en un centro autorizado para su descontaminación y expedición del correspondiente certificado de eliminación.

En todo caso los gastos que conlleve la retirada del vehículo por este Ayuntamiento, serán por cuenta del titular del vehículo.

En Barbastro, a 12 de junio de 2009.-La concejal delegada de Servicios Urbanos e Infraestructuras, Elena Abón Muñoz.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

4613

**ANUNCIO**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, las resoluciones de Alcaldía de 12 de mayo de 2009, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- en la ciudad de Fraga, a doce de mayo de dos mil nueve.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha que se indica y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	PAS/NIE	Fecha caducidad
DELIA GAZANO	15.09.1947	X06834753G	24.01.09
HOCINE MEDBOU	17.03.1967	X02887049C	20.02.09
ARUNATURE	12.12.1984	CA0046437	05.09.08

El alcalde (ilegible).

4614

**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia con fecha 09/06/2009, aprobó inicialmente con carácter ordinario el Proyecto para la realización de pasos elevados en varias calles de las afueras de Fraga (Huesca). Año 2009, redactado por D.ª Sheila Millanes Bosch, Arquitecta técnica municipal, y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 19.994,58 €. Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 15 días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente. Todo ello, de conformidad con el art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el departamento de los Servicios Técnicos municipales.

Fraga, 11 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez.

4640

**ANUNCIO**

D. Antonio Martos Suárez y Dña. Mª Josefa Sánchez López han solicitado Autorización Especial para la actividad de bar restaurante picadero en Ptda. Vincamet, Polígono 6, parcela 31 de Fraga (Huesca), expte. de A.E. nº 2009/62.

De conformidad con el art. 25 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública el citado expediente y, simultáneamente a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por plazo de dos meses.

Sino se produjesen reclamaciones, y el informe de la Comisión fuera favorable, se entenderá aprobado mediante la oportuna certificación del resultado de la información pública y resolución definitiva por el Ayuntamiento.

En Fraga, a 4 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA**

4622

**ANUNCIO****PERMUTA DE BIENES**

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2009, la enajenación de 4.320 m2 de la finca rústica calificada como bien patrimonial, segregados de la parcela 275 del polígono 31 de 95.777 m2, propiedad de este Ayuntamiento, mediante permuta por otra finca rústica de superficie de 719 m2, parcela 68 del polígono 14, propiedad de Dª Concepción Carrera Martín.